



de Hacienda, don Ramón Pérez Mas, sobre la inversión realizada con las 25.000.- pesetas, que en sesión de esta Junta permanente de 9 de Febrero ppdo., se entregaron a justificar al mismo, con destino a la adquisición de obras para el museo Municipal "Mariano Benlliure". - Se aprueba esta liquidación de cuentas, a la que se aludirán mas adelante, acordándose que se incluyan en el inventario de bienes de esta Corporación las obras aludidas, que resultan de onorables del maestro Mariano Benlliure. - Estas son las siguientes:

Un relieve con la figura de lucerna fría,	7.000 - pts.
valorada en _____	
Un busto de mármol, valorado en _____	17.000 -
Un medallón que representa al General Martínez Campos, valorado en _____	700 -
los gastos de transporte y embalajes se han capitalizado en _____	300 -
Total	25.000 - pts

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos, por importe de 283.486,45 pesetas, cuyo detalle figura en el Libro Oficial de registro de facturas de este Ayuntamiento.

En despacho extraordinario y previa conferencia de todos los señores asistentes, se aprueba el pago de 80.000.- pesetas al frente de Jventudes, como aportación del Ayuntamiento a las obras del Hogar Juvenil, construido en terrenos de propiedad municipal, con cargo a la partida 8-1-1-01 del presupuesto ordinario del año en curso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas, extendiéndose la presente acta, que sujeta a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla, de que consta.

Ramón Pérez Mas

MM

Hall

B. Pérez

Crespo

Diligencia - La pongo yo, el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia 17 de los corrientes en primera convocatoria y al dia 20 en segunda, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Borriente a 22 de Abril de 1968

Curro

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento, el dia 24 de Abril de 1968, a las 12,30 horas, en primera convocatoria.

En la Villa de Borriente a las doce horas y treinta minutos del dia veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde, don Francisco Lillo Oliver, los señores don Vicente Mas Suárez, don Francisco María Bories, don José Patrón Real y don Ramón Pérez Mas, componentes de la Comisión Municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el secretario general, don Juan Otilio Benítez, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto girado: Asiste el Interventor de Fondos, don Juan María Suárez.

Abierta la sesión por la presidencia, por mí, el secretario se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 10 de Abril actual, que fueron aprobados por unanimidad:

Dada cuenta de los Circulares del Poder Civil,

Presidencia

Don Francisco Lillo Oliver

Asistentes

Don Vicente Mas Suárez

Don Francisco María Bories

Don José Patrón Real

Don Ramón Pérez Mas

Interventor

Don Juan María Suárez

Secretario

Don Juan Otilio Benítez

Correspondencia Oficial



referentes, una de ellas a la necesidad de autorización de la Dirección General de Radio y Televisión, que ha de exigirse a quienes realicen o filmen escenas, reportajes, etc., de fecha 2 de febrero; y otra sobre concesión de pequeñas deficiencias infraestructurales a efectos turísticos, acordándose su más exacto cumplimiento. En cuanto a la última Circular, que pase a las distintas comisiones y dependencias municipales con este fin.

Características exteriores para los vehículos ligeros de servicio público en esta población

Dada cuenta de la Circular del Gobierno Civil referente a las características exteriores que deben de reunir los automóviles ligeros de servicio público, de fecha 26 de febrero p.pdo, y resultando que hasta la fecha los de esta localidad no llevan ningún signo exterior que los identifique, se acuerda que en el futuro se fije el escudo de la Villa, estampado en las fuentes delanteras y el número de la licencia fiscal correspondiente. Deberá comunicarse este acuerdo al sub-grupo local correspondiente para que en el plazo de un mes todos los automóviles afectados procedan al cumplimiento de esta disposición.

Solicitud de la Alcaldía para rotulación de algunas calles con los nombres de "Dr. Francisco Mas Magro", "Aurelio Francisco Mas Mas", "Dr. Francisco Mas Magro", "Aurelio Francisco Mas Mas" y "Dr. Fleming".

Tras la propuesta de la Alcaldía para que se designen calles de esta población con los nombres de "Dr. Francisco Mas Magro", erevillentino ilustre que se destacó en su profesión de médico e investigador, obteniendo renombre internacional, "Aurelio Francisco Mas Mas", gran patriota errevillentino, y "Dr. Fleming", sabio investigador y descubridor de la penicilina, la permanente acuerda que pase a informe de la Comisión de Fomento esta propuesta, para que señale las calles que han de ser rotuladas con dichos nombres.

Lineas de obras.

Tras las instancias de varios interesados, solicitando autorización municipal para la construcción de obras mayores, en las que consta el informe del Dr. Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concederlas, sobre el debido de propiedad y sin



pequeño de Tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Junta en sesión de 15 de febrero de 1963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes:

D. Dantista Adsuara Iriarte

A don Dantista Adsuara Iriarte, construcción de un local almacén en el fondo s/n. debiendo quedar ubicada la edificación a 10 metros de eje de caminos y a 4 de medianas y lindes. Deberá hacer comprobación de indivisibilidad de los 6.397,65 metros cuadrados que afecta a la parcela.

D. Alfredo Rodríguez Vedo

A don Alfredo Rodríguez Vedo, construcción de albergue rural en la partida de San Isidro. La edificación deberá estar retranquesada del eje de caminos 10 metros y 4 de medianas o lindes. Indivisibilidad de 2.000 metros cuadrados, que afecta a la parcela.

D. Manuel Vasques Pallardo

A don Manuel Vasques Pallardo, construcción de nave industrial en la zona rural de El Boch. El edificio ha de construirse de forma que se halle a diez metros de eje de caminos y a cuatro metros de medianas o lindes. Indivisibilidad 8.600 metros cuadrados que afecta a la parcela.

A don Vicente Síez Pérez

A don Vicente Síez Pérez, construcción de edificio de planta baja, entresuelo y cinco pisos en Plaza Martínez n° 5.

D. José Alfonso Alfonso

A don José Alfonso Alfonso, construcción de edificio de planta baja y uso en el solar n° 10. El saliente que se le autoriza es el diez por ciento del ancho de la calle.

D. Joaquín María Síez

A don Joaquín María Síez, construcción de granja avicola en Cuartel Oeste. El edificio se construirá de forma que se halle a diez metros de eje de caminos y a 4 de medianas. Deberá comprometerse a mantener pacto de indivisibilidad en parcela de 5.000 metros cuadrados.

Informe sobre instalación de industria por don José de licencias de apertura de industrias formuladas por don Gaspar Vedo y don Bartolomé Santos Molina Alfonso y don José Mas Vedo (camara rigorifica), ma-

Vistos los expedientes presentados sobre solicitud de licencias de apertura de industrias formuladas por don Gaspar Vedo y don Bartolomé Santos Molina Alfonso y don José Mas Vedo (camara rigorifica), ma-



Molina Alfonso

y teniendo que emitir esta Corporación informe, viene el siguiente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y estos asuntos, cuantos trámites se han llevado a cabo en los expedientes y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe:

1º.: El emplazamiento de las actividades a que se refieren los presentes expedientes, así como las demás circunstancias de dichas actividades, están de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, (y estos asuntos, cuantos trámites se han llevado a cabo en los expedientes y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación) digo, y pueden autorizarse las instalaciones siempre que se sujeten a las condiciones que en su informe señala el Técnico municipal. Esta memoria no rechaza la autorización de licencia de obras correspondiente a las que hubieren de realizarse en o para su instalación. -

2º.: En dichas zonas de emplazamiento y en sus proximidades existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por cuanto podrían autorizarse las instalaciones aludidas en las condiciones que se señalan en el número anterior. En la de don Santiago Molina Alfonso, existe una fábrica de tejidos a unos 200 metros de distancia y otra, también de tejidos, a unos 400. En la de don José Mas Hedo, existe una fábrica de tejidos a unos 300 metros de distancia y otra de calzados a unos 150. -

Desistiendo de reclamación de don Labrador Hedo Hedo. Tratándose de reclamación de don Labrador Hedo Hedo y otros vecinos contra instalación de ésta, una fábrica por

Dada cuenta del expediente, iniciado en virtud de la reclamación de don Labrador Hedo Hedo y otros vecinos de la calle de San José, denunciando molestias causadas por una cámara fumífera allí existente,

doña Carmen Biguelme
Botella, en San José, 21.

Resultando: 1º: Que la cámara denunciada pertenece a doña Carmen Biguelme Botella, sita en la calle San José, 21, cuyo expediente, fué tramitado reglamentariamente, según instancia de 14 de Octubre de 1865, de cuya instalación tuvieron conocimiento, previa notificación, los señores don Librado Hedo y don Pedro Meniques, sin que se formulase reclamación alguna contra la misma.

2º: Que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos emitio informe favorable a la concesión de dicha instalación, que consta de cámara figorípica accionada por un motor de 2 H.P., por lo cual la Alcaldía, por Decreto n° 616 del 12 de Febrero de 1866, concedió la autorización de instalación en determinadas condiciones.

3º: Que con posterioridad a la reclamación de don Librado Hedo y otros, de 20 de Diciembre de 1867, informó el Juzgado Municipal, en el sentido de que la instalación cumplía las condiciones en que se concedió, y la Comisión de Ciudad, dictaminó que no se puede tomar en consideración la reclamación formulada por ser legalmente autorizada y no producir molestias, y en cuanto a la denuncia que se denuncia las molestias que originara, no pueden atribuirse a la propietaria de la cámara figorípica, por cuanto la tenaza construida por el denunciante p. Hedo, es de piedra posterior a la del edificio de la señora Biguelme Botella.

4º: Que la Comisión, reunamente el 23 de Febrero, 1868, solicitó del Juzgado Municipal, ampliación del informe, quien se ratifica en el mismo, manifestando que se han cumplido todas y cada una de las condiciones que fueron impuestas con ocasión de la resolución del expediente de nueva instalación de cámara figorípica a instancia de doña Teresa Biguelme Botella en la c/ San José n° 21.

Considerando: Que en la tramitación del



expediente se han cumplido los trámites legales, y que es de la competencia de esta Señoría resolver la reclamación planteada.

La Señoría acuerda desestimar esta reclamación y no obstante vigilar el cumplimiento de la obligación que se exigió a la propietaria de la cámara ligüística, de que se abstendrá de poner en funcionamiento la máquina antes de las 8 de la mañana y después de las 8 de la tarde, para lo cual se ordena a la policía municipal que exija a la interesada el cumplimiento de esta obligación.

Tras las peticiones de varios vecinos solicitando la instalación de alcantarillado por su cuenta y a su cargo, en diversas calles de esta villa, y vistos los informes pertinentes del Fisquero y de la Comisión de Fomento, se adoptan los siguientes acuerdos:

Desestimando petición de don Manuel Juan María

para instalar alcantarillado en la c/ Lendra, porque las para instalación alcantarillado aquas procedentes del alcantarillado que se solicita no vierten a ningún alcantarillado público.

id. Vicente Mas Martínez

Desestimando la petición de don Vicente Mas Martínez, para construcción de desague general y alcantarillado en el edificio de su propiedad sito en la Avenida de Madrid nº 21, por estar en vías de ejecución directa de dicho terreno en la referida calle por el Exmo. Ayuntamiento, mostrándose el expediente en trámite de adjudicación directa.

Instalación alcantarillado
en c/ Paja y Ríbera.

Estimando la petición de los vecinos de la c/ Paja y parte de los de Ríbera, para instalar por su cuenta el alcantarillado en dichas calles, según croquis que se adjunta, de conformidad con las condiciones que señala el Fisquero Municipal en su informe, que son las siguientes:

1º. La tubería a instalar será de hierro galvanizado

de 25 cms. y juntas estancas.

2º. Se instalarán dos pozos registro del tipo adaptado en la población y la tubería unirá los retacos necesarios de pozo a pozo y rebente inicia, máxima que permita la pendiente de la calle.

3º. Los tuberiales necesarios serán del tipo instalado en el resto de la población, o sean con dipos.

4º. Se apisonará debidamente el terreno, por capas, una vez instalada la tubería.

5º. Se tomarán las debidas precauciones en la señalización, mientras duren las obras, en evitación de posibles accidentes.

6º La instalación se sujetará a las condiciones especiales establecidas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del 29 de Octubre de 1964.

Anteriormente para instalación de red general de tanto la instalación de red general para suministro de agua potable, por su cuenta y a su cargo, en determinadas zonas de esta población: la siguiente, de conformidad con el informe del Ingeniero Municipal y de la Comisión de Fomento, que en las mismas se encuentre, acuerda, por unanimidad autorizar las instalaciones de red de agua potable por su cuenta y a su cargo, y sujetándose a las condiciones establecidas por el Pleno en sesiones del 25 de Junio de 1964 y 4 de Abril de 1966, a los siguientes señores:

A don José Serrada Adsuara, en la zona del Portago, para la industria.

A don José Jánchez Belmonte, en la c/ Virgen de la Esperanza n.º 9, para viviendas y un local comercial.

A don Vicente Tores Meléndez, en la partida de San Pedro de la Florida, teniendo en cuenta que forma parte de los suministros de la instalación que se efectúa en la referida



partida:

Don Salvador Poujales Pastor

A don Salvador Poujales Pastor, en la c/ San
José nº 20, para cuatro viviendas y un local comercial.

Don Antonio Mas Quesada

A don Antonio Mas Quesada, en San Basilio
nº 14, para 3 viviendas y un local comercial.

Don Manuel Samael Azuaz

A don Manuel Samael Azuaz, instalación de
red de agua para su finca en la zona "Els Cadrapets".

Don Pedro Rabadeu Jiménez

A don Pedro Rabadeu Jiménez, instalación de
aguas para la finca de su propiedad en la zona de "Els
cadrapets".

de recibos y facturas

Pago al Patronato de
Semana Santa, cumpliendo con el
Museo.

Se aprueba una relación de recibos, facturas
y otros pagos, por importe de 53.048,30 pesetas, cuyo detalle
obra en el Registro Oficial de Facturas de este Ayuntamiento.

A propuesta de Intervención, se aprueba el pa-
trocino al Patronato de Semana Santa, de los gastos de cum-
plimiento del Museo Municipal, meses Noviembre y Diciembre
de 1967 y Enero y Febrero de 1968, por importe de 1.000,-
pesetas mensuales, con cargo a la partida 2-1-4-07 del
presupuesto ordinario del año en curso.

Se acuerda el pago de la asignación del
año actual al Patronato de la Semana Santa, para la ce-
lebración de los festejos por importe de 40.000,- pesetas a
justificarse.

Queda sobre la mesa el punto nº XIV del
Orden del Día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Dr. Presidente, levantó la sesión siendo las once horas
y diez minutos, extendiéndose la presente acta que someto
a la aprobación y firma de los firmados, por la ley a sus-
cripción, de que certifico:

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el día 2 de Mayo de 1968, a las 12,30 horas, en primera convocatoria:

Presidencia

Don Vicente Mas Puig

Asistentes

Don Joaquín María Bories

Don José Álvarez Seral

Interventor

Don Juan María Díaz Sopena
Secretario

Don Juan Orts Benavent

En la Villa de Brevalente a las doce horas y treinta minutos del día dos de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Benigno de Alcalde, en funciones de Alcalde, don Vicente Mas Puig, los señores don Joaquín María Bories y don José Álvarez Seral, componentes de la Comisión Municipal Permanente de éste Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General, don Juan Orts Benavent, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto quedado: Tras el Interventor de Fondo, Don Juan María Díaz Sopena justificaron su falta de asistencia, el Alcalde-Presidente, don Juanafillo Oliver y el cuarto Benigno de Alcalde, don Juan Pérez Mat.

Abierta la sesión por la presidencia, por mí, el Secretario, y de su orden se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdo de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad.

Aprobación por la Delega-

ción de Hacienda, de los

Decreto Municipal:

Queda entrada SE de dos resoluciones de la Delegación de Hacienda, Sesión General de Administración Local, de fecha 30 de Abril de 1968, por las que se aprueban los textos modificados de los siguientes Decreto Municipal: "Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos análogos e instalaciones y de establecimientos industriales y comerciales" y "haciendas de apertura de establecimientos".

Respecto a la nueva Declaración, se acuerda que se pase al Seno para introducir la modificación cuya observación se hace en la resolución aprobatoria.

Dada cuenta del asunto de la Mancomunidad



an adhesión como miembro de los Cañales del Baibilla, interesando que este ~~proyecto~~ acuerdo
el de la Mancomunidad de los Cañales del Baibilla
se dañado al anteproyecto de acueducto Bajío-Bagua:
acueducto Bajío-Bagua: acuerdo comparezca en la información pública del acue-
duco Bajío-Bagua aneulado en el Boletín Oficial del
Estado de 2 de mayo ydo, y visto el acuerdo del Pleno
sobre el particular de fecha 3 de febrero último, y considerando que con esta obra que se proyecta la Mancomunidad
de los Cañales del Baibilla, dispondrá de más agua para
los Ayuntamientos mancomunados, que son abastecidos
por dicha Corporación con lo que se representará este
beneficio a Gavilante, ya que se permitirá una mayor
dotación para servicios del consumo doméstico e indus-
trial de agua potable, con gran beneficio para la ri-
queza económicamente industrial de esta Villa. Soc
iedad le acuerda, adhiriase a esta obra
del tránsito, es decir, al anteproyecto general
de acueducto Bajío-Bagua, para derivación y conduc-
ción de un volumen máximo de 600 millones de me-
tros cúbicos anuales de agua del río Bajío hasta la
cuenca del río Bagua. Considerándose esta adhesión
al referido anteproyecto, que la hace el Ayuntamiento de
Gavilante como miembro de la Mancomunidad de los
Cañales del Baibilla.

Contrato de prestación
de servicios con la Caja
de Pensiones de la
Bureaucratia.

Dada cuenta del expediente para la contra-
tación de la prestación de servicios de conciertos con la Co-
ra del Bureaucratia de Educación y Deportes, para el ejer-
cicio de 1968, el cual en su texto es repetición de los años
anteriores, variando solamente la cláusula primera, y por el
mismo importe de 36.000,- pesetas anuales, se acuerda prestar
le su aprobación, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, don
Salvadorillo Oliver, para que suscriba el oportuno contra-
to con la mencionada entidad.

Contrato de prestación de
servicios con la banda
"Misión Musical"

Dada cuenta del expediente para la contrata-
ción de la prestación de servicios de conciertos de música
con la banda "Misión Musical", para el ejercicio de

1968, el qual en su texto es repetición de los de años anteriores, variando solamente en la cláusula primera la frase "Dará cuenta al Ayuntamiento por escrito de cada actuación de la banda", se acuerda prestarle su aprobación, atendiendo el mismo a la cantidad de ochenta mil pesetas, facultando al Dr. Alcalde-Presidente don Basilioillo Oliver, para que suscriba el oportuno contrato con la cantidad mencionada, sujetándose a las mismas cláusulas que en años anteriores:

Adquisición de uniformes
para la policía municipal

Vista la propuesta para adquisición de uniformes de verano para la policía municipal, compuestos de camisa, pantalón y gorra, de las características que se indican, cuyo presupuesto asciende a 1.700.- pesetas, por uniforme completo, y habiendo de adquirir quince de ellos. Se acuerda dicha adquisición, y que su importe total de 25.500,- pesetas, se contraiga con cargo a la partida 2-1-2-02 del presupuesto ordinario de gastos.

Desestimando solicitud
de autorización de obras fechas
por don Vicente Faure
Fauresa

Vista la petición de don Vicente Faure Saavedra
de autorización de obras fechas, solicitando autorización para la construcción de un edificio de ladrillo y planta baja en la c/ Violín; de conformidad con el importe del requerido de Obras, se acuerda desestimar la misma, por no reunir la (misma) digo, parcela mínima de 3.000 metros cuadrados.

Desestimando petición
de obras en paso particular
a dona Teresa Pérez Freire,
por ser vía pública

En cuanto a la licencia de obras solicitada por dona Teresa Pérez Freire, para hacer puesta al paso particular a dona Teresa Pérez y hacer fachada en la c/ San Alberto. - Vistos los antecedentes que obran en este Ayuntamiento, y resultando que el teniente que intenta cerrar la intercalada es vía pública, se acuerda participar a la misma que para poder llevar a efecto la obra que interesa, deberá serle previamente adjudicada la parcela afectada, previo expediente, cumpliendo los trámites reglamentarios, debiendo quedar extinguidas las servidumbres existentes de otros propietarios con derechos en dicha parcela. - Se autoriza a Vinda de José Medio Mag, SA, para que



AutORIZANDO CONSTRUCCION
ALCAUTAILLADO A VDA. DE
SAN PEDRO MAS. S.A.

la construcción de la red de alcantarillado en la c. Poda
de San Pedro, según trazos que se acompaña, por cuenta
y a cargo de la entidad solicitante, sujetándose al acuerdo
general del Pleno sobre la construcción de este tipo de
alcantarillado de fecha 29 de Octubre de 1964, y a las
especiales exigidas por el Ingeniero Municipal en su informe,
que son las siguientes:

- 1º: El alcantarillado partirá desde la Poda de
San Pedro, cerca con la de San Judas donde se construirá
un pozo registro reglamentario, hasta entroncar con el co-
lector de la Poda de San Vicente Ferrer, construyendo el nece-
sario pozo registro en el entronque si no lo hubiere
- 2º: La pendiente será uniforme y no menor del
2%.

3º: La tubería, dado de que se trata de un ser-
vicio para tintorería, será de tubo de gres de 25 cms. de
diámetro.

4º: Deberá reparar el pavimento igual al exis-
tente, tomando las debidas medidas de precaución du-
rante el desarrollo de las obras en evitación de accidentes.

Vista la petición de don Julio Maupó Lipoll,
su representación de Cerámica ha formación, S.A., para que
se le autorice la instalación de dos tanques de 50.000 litros,
para almacenaje de fuel-oil necesario para el funcio-
namiento de la industria de fabricación de cerámica, y visto
el informe del Ingeniero Municipal; la presente acuerda
autORIZAR AL INTERESADO PARA EJECUTAR LAS OBRAS E INSTALACIÓN
DE LOS DEPÓSITOS, SIN QUE ELLO PREJUQUE LA AUTORIZACIÓN DE SU
FUNCIONAMIENTO, LO QUE SE RESERVA EN SU DÍA CUANDO SE
INICIE EL RESPECTIVO EXPEDIENTE DE INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD
DE LA INDUSTRIA, Cuyo edificio se halla en construcción.

Vista la petición de los propietarios de la c.
Poya y parte de la c. Libera, solicitando autorización pa-
ra realizar el pavimentado y la renovación de la red de

AutORIZANDO INSTALACION
DE DOS TANQUES DE 50.000
LITROS PARA ALMACENAJE
DE FUEL-OIL, A CERÁMICA
HA FORMACIÓN.

AutORIZANDO PETICIÓN DE
PAVIMENTADO Y RENOVA-
CIÓN DE RED DE AGUA



a los vecinos de la c.
Pava y parte de Pilera

agua potable en dichas calles, por cuenta y a cargo de los propietarios, sujetándose a las condiciones técnicas que le señale este Ayuntamiento, suponiendo que se acepte la junta de propietarios, designada por los mismos que les representa, ante este Ayuntamiento, la cual contrataría directamente la ejecución de la obra, con arreglo al proyecto aprobado, y haciendo inspección de obras, instalaciones o servicios así como reparto de las cantidades correspondientes a satisfacer por los vecinos y aceptando la dirección de la misma por los técnicos municipales.- Y visto el informe de Fomento, se acuerda acceder a esta petición, en las condiciones siguientes:

1º. Las obras deberán sujetarse a las condiciones técnicas establecidas en el proyecto de pavimentación de la antigua travesía de Boavillete, es decir, adaptándose a los estados de mediciones, materiales y demás elementos que han servido de base para la ejecución de la pavimentación de la c. Santísima Trinidad:

2º. Se autoriza a la junta de propietarios que se propone, para que lleve a efecto, su representación de los mismos propietarios. La contratación y ejecución de las obras en la forma expuesta, teniendo la misma la que responderá ante el ejecutor de la obra, estando el Ayuntamiento ajeno a cualquier responsabilidad de tipo pecuniario, teniendo ésta la que hará frente a todos los gastos relacionados con la obra y la que recaería de los propietarios la parte proporcional que les corresponda satisfacer y de los impagos que se produzcan.

3º. Asimismo se aprueba la renovación de la red de agua en la mencionada calle:

Vista la propuesta de intervención derivada de mi informe que sufre la junta sobre la situación en que se encuentran las casetas n° 5 y 14-A, del Mercado de Flecos, de las que los titulares son doña María Concepción Soria y don Ricardo



Mas Síez, respectivamente, que las tienen cerradas ~~hasta~~ un año aproximadamente. De conformidad con la propuesta de intervención, se acuerda lo siguiente:

Requerimientos a dona

Maria Bougost Soriano, dona dona Maria Bougost Soriano, que no está sujeta a las para que decida sobre la condiciones estipuladas para las adquisiciones posteriores al 17 de enero de 1964, habrá de optar por una de estas tres soluciones:

nº 5 del acuerdo de plazos: Que proceda a la apertura de la mencionada caseta nº 5 del Mercado de Plazos, planta superior, puerta alta en la licencia fiscal y licencia de apertura de establecimiento. Que, caso de que por su situación, al haber trasladado su residencia a otra población, no le sea posible hacerlo, que proceda a la venta o traspaso de los derechos que pueda tener sobre la misma. Que haga expresa renuncia a los derechos que en su día le fueron concedidos por el traspaso a su nombre de la mencionada caseta del Mercado.

Residiendo adjudicación

derechos para (adj.) disp. catágo don Ricardo Mas Síez, adquirida por acuerdo de la reunión de 5 de diciembre de 1966, y por traspaso de don Manuel Ibiza Maestrón, resultando que sigue el artículo 6º-C. de la Ordenanza del Mercado, es motivo de resolución de la concesión otorgada el mantenimiento del puesto o caseta cerrado al público, durante noventa días en el año, y siendo así que esta caseta ha permanecido cerrada más de un año: la reunión acuerda que le deje libre efecto la concesión de adjudicación de derechos para ocupación de la caseta nº 14-A, planta superior, por tener la misma cerrada para venta por un plazo superior a noventa días, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 6º-C) de la Ordenanza de Mercado.

que Resolución del concurso de los concesionarios dedicados a la venta de carne

Respecto a la caseta nº 14-A, de la que es adjudicada a don Ricardo Mas Síez, adquirida por acuerdo de la reunión de 5 de diciembre de 1966, y por traspaso de don Manuel Ibiza Maestrón, resultando que sigue el artículo 6º-C. de la Ordenanza del Mercado, es motivo de resolución de la concesión otorgada el mantenimiento del puesto o caseta cerrado al público, durante noventa días en el año, y siendo así que esta caseta ha permanecido cerrada más de un año: la reunión acuerda que le deje libre efecto la concesión de adjudicación de derechos para ocupación de la caseta nº 14-A, planta superior, por tener la misma cerrada para venta por un plazo superior a noventa días, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 6º-C) de la Ordenanza de Mercado.

De conformidad con la propuesta de intervención y resto de aviso-circular comunicada a esta plealdia a los concesionarios dedicados a la venta de carne de ave, en el

de aves.-

que se les informa que, a partir del dia 4 de Marzo proximo, todas las aves que se vendan habran de proceder de mataderos legalmente autorizados, siendo obligatorio que cada ave lleve su marchamo sanitario, y por lo tanto no pueden seguir especificando los mencionados industriales:

Y como quiera que este Ayuntamiento tiene suscitos diezmos concesiones de matanza con otros tantos comerciantes, por un valor de pesetas 5.400,- mensuales y 64.800,- anuales, la presente acuerda la anulacion de los indicados concesiones a partir del 1º de Marzo de 1968, y que se devuelvan las fianzas correspondientes, que tienen depositadas los interesados.

Aprobando pago a Hidroeléctrica Española, S.A. de 15.464,- ptas. importe de instalacion de linea de baja tensión en el barrio de las Lácticas.

Habiéndose hecho cargo Hidroeléctrica Española, S.A., de la ejecución del proyecto de linea de baja tensión para alumbrado público del Barrio de las Lácticas, en que se acordó la adjudicación directa por no exceder el presupuesto de 15.464,- pesetas del límite establecido por el art 31 de la vigente ley de Regimen Local, en que se fija la obligatoriedad de la subasta para presupuestos de obras de más de 30.000- pesetas, esta señala en la sesión del 10 de Mayo de 1967, adjudicó la obra a aquella entidad.

Y resultando que el Ingeniero Municipal informa en el sentido de que se ha ejecutado la obra de conformidad con el proyecto, se acuerda aprobar el pago de las indicadas 15.464,- pesetas, a Hidroeléctrica Española, S.A., distribución herante-sus:

La indicada cantidad se hará efectiva con cargo al capítulo 6-1-1-01 del presupuesto ordinario de gastos.

Queda retirado del orden del dia el punto n° XII:

Jtos los escritos de don José Fernández Pérez y don Antonio Párrus Vicente, solicitando la anulación de un redondado y pleantallado, cibo de recogida de basuras, y resultando que el primero tributa petición de don José Fernández Pérez por un conserje instalado en la el tiempo, que es el mismo Fernández Pérez y don Párrus a que se refiere la tributación queda por el mismo concepto



Pausas Venciente:

en la oficina trunidad, se acuerda en cuanto a este asunto
que dicho recibo, dependo d que corresponde a la cl. siempre.
En cuanto al segundo, que corresponde a recibos de aleau-
tarillado y basuras del año 1967, y resultando que precisamente
durante el año referido el edificio se hallaba en construcción
y era imposible que se le prestaran los servicios de aleantai-
llado y basuras, la señamente acuerda acceder a lo solicita-
do anulando ambos recibos.

Los Desestimando reclamacion
que sobre impuesto de circu-
lación de vehículos a
don Antonio Pinalles sempre

Junta la petición de don Antonio Pinalles sempre
reclamando contra el impuesto sobre circulación de vehículos,
y respecto al recibo correspondiente al año 1967, que se halla
para su cobro en procedimiento de apremio, basándose en
que trascurrió el vehículo sujeto al pago el 20 de Mayo de 1967,
haciendo el pago del referido año en el ayuntamiento de Santa
Sola, que es donde tiene destinado el autobús sujeto al impuesto
resultando que el ayuntamiento de Brevalente de conformidad
con lo dispuesto en el artº 4º de la Orden ministerial de 31 de
Julio de 1967, cuñó el recibo correspondiente a dicho año,
por estar su anterior propietario domiciliado en Brevalente,
por cuyo motivo el impuesto de referencia se devengó en
esta población, y si por error el interesado hizo efectivo di-
cho impuesto en el ayuntamiento de Santa Sola, es el
obligado a devolver lo ingresado indebidamente.

La señamente acuerda desestimar la petición
de anulación del impuesto correspondiente al autobús -
M-194-608, referido al año 1967, por las razones expuestas,
quedando la baja solicitada con efectos desde 1º de Enero de
1968.

Recibos y facturas.-

Se aprueba una relación de recibos, facturas
y otros pagos, por un importe total de 97.033,45 pesetas,
cuyo detalle obra en el libro oficial de (recibos) digo, registro
de facturas de este ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Dr. Presidente levantó la sesión siendo las ocho y media horas

y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que sujeta a la aprobación y firma de los firmados por la ley a suscribirla, de que consta: -

*~~Hijo Oliver~~ Cuerda
Fernández Alba*

Diligencia: ha puesto yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 8 de los corrientes en primera convocatoria y al día 10 en segunda, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Funcional de las Corporaciones Locales.

Berillete a 11 de Mayo de 1968

Cuerda

Presidente

Don Basual Hijo Oliver

Asistentes

Don Vicente Mas Suárez

Don Joaquín María Borel

Don José Pabón Sejal

Interventor

Don Juan María Bujón

Secretario

Don Juan Díaz Berlanga

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal permanente de este Exmo. Ayuntamiento, el día 14 de Mayo de 1968, a las 12,30 horas, en segunda convocatoria.

En la Villa de Berillete a las doce horas y treinta minutos del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Basual Hijo Oliver, los señores don Vicente Mas Suárez, don Joaquín María Borel y don José Pabón Sejal, componentes de la Comisión Municipal permanente de este Exmo. Ayuntamiento, asis-

tidos de mi, el secretario general, don Juan José Leiva, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del día al efecto citado: fuese el Sr. Interventor de Fondos, don Juan María Suárez. Excusa su falta de asistencia el cuarto beneficiante de Alcalde, don Ramón Pérez Mas.

Abierta la sesión por la presidencia, por mí, el secretario y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad:

La correspondencia oficial S.E. queda enterada de la siguiente:

(de) De los actos organizados por los funcionarios de este Ayuntamiento, no integrados en Cuerpos Nacionales, con motivo del día de la patrona, Santa Rita de Basía, el día 22 de los corrientes, autorizando a los mismos para la asistencia a la Santa Misa y para la reducción de la jornada en una hora.

Igualmente queda enterada del efecto de 2 de los corrientes del Centro de Rehabilitación y Educación Física del Pau Roder, de los H.H. de don Juan de Dios de Sevilla, agradeciendo a esta Corporación el euro del importe de 9.125,- pesetas, fruto de la recaudación obtenida por la venta de los ejemplares de la edición especial de ABC, dedicado en favor de la Ciudad de San Juan de Dios.

Vistas las propuestas para inclusión en el Catálogo de Beneficencia, que eleva la Junta Municipal de Beneficencia, se acuerda la inclusión en el mismo de doña Josefina Martínez Iborra, que carece de familia beneficiaria. No se incluye a don Manuel Mas Aguirre, por haber fallecido durante la tramitación del expediente.

Junta la petición de don Rafael Antón Ruiz, para ocupar la casilla n.º 22 del Mercado de Abastos, para la venta de productos congelados de pescados y carnes, y que se le autorice para reparar la misma y colocar un letrero o

Correspondencia Oficial

1. Inclusión en el Catálogo de Beneficencia a doña Josefina Martínez Iborra:

2. Autorización para ocupar la casilla n.º 22 del Mercado de Abastos a don Rafael Antón Ruiz:

istulo, y visto el informe de la Comisión de Pobración, se acuerda conceder la ocupación provisional, hasta tanto se lleve a cabo la subasta para la adjudicación definitiva, de la caseta n° 22 del pescado de Abastos a don Rafael Pinto Ruiz, así como para que efectúe las obras de reforma que solicita, siempre y cuando no alteren la estructura de la misma y sujetándose a las condiciones higiénicas que le fije el Dr. Veterinario Municipal, quedando dichas obras en beneficio de la caseta, cualquiera que sea el tiempo de ocupación de la misma. Solo podrá llevar a efecto la venta de pescado congelado, y no de carnes, por existir dos puestos reguladores en dicho Mercado. Deberá satisfacer los derechos tarifados en la Ordenanza fiscal correspondiente.

Licencias obras.

Vistas las instancias de varios señores, solicitando de les conceda autorización para la construcción de obras mayores, en las que consta el informe del Dr. Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concedérselas, dentro el derecho de propiedad y sin perjuicio de tenerse sujetándose a las condiciones generales aprobadas por esta Junta durante su sesión del 15 de febrero de 1963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes:

A don Eulio Lavelles Muñoz, elevación de un segundo piso en la c/ Ley Ávila I, 15. De acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana, el edificio donde pretende la elevación de un segundo piso, ha de tener el correspondiente tragaluz, por lo que la elevación que se le autoriza será condicionada a que estucture el tragaluz correspondiente a la misma.

A don Francisco Díez Seral, construcción de vivienda rural en partida del Boch, debiendo hacer cumplimientos de in divisibilidad que afecta a la parcela de 2.000 mtl., y la edificación se construirá de ladrillo que se halla a 10 m. de eje de caminos y a 4 de medieras.

Antonio Mat Mat

A don Antonio Mat Mat, construcción de edificio



de planta baja y dos pisos para tres viviendas en la c/ Sierra nº 5 y c/ Beneta. De acuerdo con la alineación marcada, debería retranquearse a 3.50 m. del eje de la c/ Sierra y a 3 m. del eje de la c/ Beneta.

Blentino Mas Quesada

A don Blentino Mas Quesada, construcción de edificio de planta baja, entresuelo y cuatro pisos, para 2 locales y 9 viviendas en c/ Taypons, Rueda Galvánico y Lirón jalon. Los voladizos no podrían exceder del 10% del ancho de la calle: En el proyecto presentado en la planta sección figura de saliente 1,60, siendo el máximo, y tenida cuenta de que la calle Taypons ha de tener 12 metros, el saliente de los voladizos sería de 1,20 m.

Franisco Fauellos Alpiso

A don Franisco Fauellos Alpiso, construcción edificio para nave-almacén en la c/ Sierra nº 3.

José Hernández Benito.

A don José Hernández Benito, construcción de vivienda rural en salida Manzanares (carretera Murcia-Alacant) Debería hacer comparecencia de indivisibilidad que afecta a la parcela de 4.000 m²; la edificación se construirá de ladrillo que se halle a 3 m. de aceras y a 5 de medianas.

Vicente Navarro Sánchez

A don Vicente Navarro Sánchez, elevación de un piso en la fachada de la c/ la Paz nº 17; la elevación del piso sería a partir de los 4 m. de la fachada de su propiedad que linda en la travesía de la c/ fachada de la Paz, tenida cuenta de que en la recta travesía, y de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana, se ha de retranquear 2,50 mts.

Franisco Martínez Bascuena.

A don Franisco Martínez Bascuena, construcción de edificio de planta baja para local-almacén en c/ Santor Velázquez y Puerta de los Dolores.

Hidroeléctrica Española, S.A.

A Hidroeléctrica Española, S.A., se le concede la instalación de un transformador aéreo en la salida del Sotillo, con carácter provisional, no autorizando a construir un centro de transformación en dicha zona por estar sin resolver por este Ayuntamiento la alineación de calle correspondiente al lugar de instalación solicitado.



lacion de 500 ptas. a don
José Fernández Fernández por reali-
zar obras en su cava.

Le ha devuelto con 500.- pesetas a don José Fernández Fernández, por haber realizado obras en la cava de su propieda sita en la c/ Alcántara n.º 18, consistente en entubado y colocación de pavimento en dicha cava, sin autorización municipal, y siendo así que está terminantemente prohibido el realizar obras en todas las cavas existentes en este término municipal.

Permiso a construcción
de un entresuelo en el que consta un entresuelo en el edificio cuyas obras están realizando en la
ciudad don Vicente de Santísima Trinidad, segura a Manolo Serrano, que forman
la don Vicente Mas Quesada, se accede a dicha petición, en
cuyo caso el mencionado edificio constará de planta baja,
cuatro pisos y ático.

Respecto a la renuncia a la construcción de
Respecto a la renuncia a la construcción de
una cava que consta un entresuelo en el edificio cuyas obras están realizando en la
ciudad don Vicente de Santísima Trinidad, segura a Manolo Serrano, que forman
la don Vicente Mas Quesada, se accede a dicha petición, en
cuyo caso el mencionado edificio constará de planta baja,
cuatro pisos y ático.

Autorizando instalación de
agua potable a don Francisco Fernández Díaz,
Fernández Díaz.

Se autoriza a don Francisco Fernández Díaz,
para instalación del servicio de agua potable para su industria
sita en la carretera de Murcia-Alcañete, concurriendo a su
cargo los gastos de nueva instalación, extensión y amplia-
ción de red de agua potable que corresponda, sujetándose a
las condiciones establecidas por el Excmo. Ayuntamiento de
Alcañete en sesiones de 25 de junio de 1964 y 4 de abril de 1966.

Autorizando para reparar
camino que cruza el
monte n.º 15-P. por su cuenta
a don Juan Fuentes Almeida

Siendo el escrito del Administrador Forestal del
Estado, Servicio Hidrológico-Forestal de Murcia-Alcañete, inter-
viéndose por que este Ayuntamiento impone respecto a la solicita-
ción de don Juan Fuentes Almeida, para que se le autorice a
reparar a su costa el camino que conduce a la finca de su
propiedad situado en el monte de propias n.º 15-P. del catálogo, de-
nominado "finca Baja y Hornas" consiguiente con el Administrador
Forestal del Estado. Y resultando que la reficida reparación del cam-
ino no viene únicamente en que se comienda dicha petición,
toda vez que con ello se mejoran los accesos al monte sin que
se ocasione ningún perjuicio al mismo, y que la Comisión
Supervisora de Montes, informa favorablemente esta petición;
la permanente audiencia autoriza dicha petición y que se comunica
que a la petición del Servicio Hidrológico-Forestal de Murcia-Alcañete:



autorización para instala-
ción de alcantarillado,
red de agua potable y
pavimentado de la c/

Olivos. -

Dada cuenta de la petición de varios vecinos
de la c/ Olivos, tramo comprendido entre las calles Curi-
y que Jalea y Salvador Már, para cambio de red general de
agua potable, instalación de alcantarillado y pavimentación,
y visto el informe del Ingeniero Municipal, que consta, res-
pecto a la renovación de agua y alcantarillado, se acuerda
de conformidad con el informe de la Comisión de Fomento,
acceder a dicha petición, bajo las siguientes condiciones:

Respecto al pavimentado: se hará de hormigón -
bluidado y en las mismas características técnicas que la anti-
qua travesía de Cerrillente, y bajo la dirección del Arquitec-
to Municipal don Tomás Martínez Slasco, y Alparejador don
Manuel Martínez Slasco.

Respecto al alcantarillado: se sujetará a las con-
diciones establecidas por acuerdo del Pleno de fecha 24 de
Octubre de 1964, y ademas a los particulares siguientes:

La tubería a instalar será de hormigón de 25
cm. de diámetro y juntas estancas. -

Formará una recta y rebente media, máxima
que permita el tenero la que vertirá en el pozo registro de
la calle Salvador Már. -

Se apisonaría debidamente el terreno, por capas
una vez instalada la tubería. -

Se tomarán las debidas precauciones en la te-
nualización, mientras duren las obras, en virtud de pos-
ibles accidentes. -

Se instalará un pozo registro reglamentario
en el punto inicial del alcantarillado. -

Respecto al servicio de aguas potables: se sujetarán a las condiciones establecidas en los acuerdos del Pleno de 25 de Junio de 1964 y 4 de Abril de 1966, teniendo la tubería
de 100 mm. -

Examinada la Cuenta de Baudales del pri-
mer trimestre del año en curso que incluye el Depósito de

Baudales

86

Tondos, y resto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, las reglas 84-1 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Tesoreramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Comisión Permanente acuerda por unanimidad, aprobada:

Reformas de tipo administrativo en Depositaria

Vista la propuesta del Depositario de Fondos, don Enrique Taberner Sotero, respecto a la introducción de reformas de tipo administrativo que es preciso llevar a cabo en la Depositaria de Fondos Municipales, para un mejor funcionamiento de la misma, en la que esencialmente se propone como más necesaria al que se destine un auxiliar para dicha dependencia, y vista la conformidad que le puesta a esta propuesta por el Secretario de esta Corporación, se acuerda que en la inmediata reforma de plantilla que ha de regir el próximo ejercicio de 1968, si le levanta la prohibición establecida de ampliar las plantillas de funcionarios municipales, se crea una plaza de auxiliar administrativo para mejora del servicio, y que se elevé esta propuesta al Pleno.

Aprobación cuenta 2º semestre del Oficial de Recaudación voluntaria.

Dada cuenta del informe que examina el Depositario de Fondos, con respecto a la censura de la cuenta del segundo semestre de 1967, que presenta el Oficial de Recaudación en voluntaria don José Matías Cañuela, así como el informe y la propuesta de acuerdo que se indica en el respectivo expediente, tras efectuado estudio, la Comisión Permanente por unanimidad aprueba la cuenta del 2º semestre de 1967, redactada por el Oficial de Recaudación don José Matías Cañuela, por un importe tanto en el cargo como en la dada de cuatro millones doscientas ochenta y una mil seiscientas cuarenta y tres pesetas con cuarenta y un céntimos.

Aprobación cuenta 2º semestre del Agente Ejecutivo.

Finalizado, y dado conocimiento por el Sr. Depositario de Fondos, de la censura de la cuenta del 2º semestre de 1967, que presenta el Agente Ejecutivo, don Antonio Admar Torriano, y vista la propuesta de acuerdo, tras el



consecuente estudio, se acuerda por unanimidad:

1º.: Aprobación la cuenta del segundo semestre de 1967, redida por el Agente Ejecutivo, don Antonio Asturias Soria, por un importe tanto en el cargo como en la dota de un millón ciento cincuenta y tres mil novecientas tres pesetas con ochenta y dos céntimos.

2º.: Se declara el perjuicio de valores en 1º y 2º grado del siguiente papel:

Primer grado (más de 2 años en recaudación; solo es preventivo):

Papel pendiente año 1963	25.140'14
id. id. id. 1964	66.719'33
id. id. certif. D. Luis Jalia 1963	25' -
id. id. . lic. Apertura 1963	501'60
id. id. . placaillado C.C. 1960-A.	1.900' -
id. id. . pavimentado 1960-A.	9.264'50
id. id. . placaillado 1963-1	1.073'40
id. id. . pavimentado 1963-2	12.838'23

Segundo grado (más de 5 años en recaudación; debería añadirse el 50%):

Papel pendiente 1958	133'30
id. id. 1961	450'68
id. id. 1963	70464'52
id. id. Certificación D. Luis Jalia 1962.	224'85
Total	71.273'35
50%.	35.636'67

3º.: De constitución de fianza, para responder del papel perjudicado en segundo grado, por un importe de pesetas 32.688,11.

4º.: De iniciación de expediente para nombramiento de Agente Ejecutivo que sustituya al Sr. Asturias Soria-Soria. Sobre la reclamación de don Maiano Baudela Martínez, contra liquidación de Luis Jalia derivada del expediente 44/1968, haciendo referencia a que en la calle Sa-

Solviendo reclamación
expediente Luis Jalia 44/68
por don Maiano Baudela.

desde la estación este Ayuntamiento ha ocupado parte de su propiedad, por lo que cedería el terreno que corresponde ceder a vía pública entre las calles de Velázquez y Ronda Sur, descontando en este caso de la cuota del Arbitrio de sus Vías, la cantidad que importe dicho terreno y además que el valor del metro cuadrado aplicable a la liquidación no es el de los 450.- pesetas m², que corresponde a terreno de la Estación, sino el de 200.- pts. m², que es el de la calle Velázquez y Ronda Sur.

Visto el informe del Jefe de Negociado y del Arquitecto Municipal, la siguiente acuerda por unanimidad:

1º. Que se efectúe nueva liquidación aplicando las valoraciones que fija el índice para las calles Velázquez y Ronda Sur.

2º. Que se acepte la cesión de terrenos que le afectan a su propiedad en la parte que ocupa o ocuparía en su día la calle de Velázquez. Estimándose la superficie afectada en 139 m², que se le queden a efectos de liquidación del solar que se liquida siempre que se trate de cesión gratuita y por aplicación del art. 515, apartado 6) de la vigente ley de Regiones Local.

Queda aprobada la propuesta de descargo de los recibos nros. 1836 a cargo de Bartolomé Zamora Vera y correspondiente al consumo de agua, por mes en los meses de Septiembre y Octubre de 1967, debiendo facturarse por 10 m³ por mínimo de consumo.

Haciéndose descargo el recibo n.º 1.220, de don Vicente Mas Martínez, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1967, por error de lectura, por lo que procede emitir nuevo recibo por 24 m³, anulando el de 124 m³.

De conformidad con lo acordado por esta Junta, se da de baja el acuerdo de arrendamiento, y vista la petición de don Francisco Baudela Orls, para don Francisco Baudela Orls, que se rebaja el alquiler establecido entre este Ayuntamiento y el



interesado por el derecho o tasa de aves sacrificadas en el Matadero Municipal, puesto que el suministro de estas procede de un Matadero Industrial, se acuerda acceder a lo solicitado, con efectos a partir del 1º de Marzo del año en curso.

A propuesta de Intervención, se acuerda devolver de la caja "Depósitos varios", las cantidades que se indican por los conceptos siguientes, que pasarán a Juquevistas:

- | | |
|---|-----------|
| 1º.: Sobrante procedente de "Festos luz mezcla" de fecha 31-12-60. | 90 - |
| 2º.: Sobrante presupuesto Biblioteca | 16.029'80 |
| 3º.: Sobrante Casa Consorcio Fijo de Escuelas "Francisco Gaudela". | 500 - |
| 4º.: Don Francisco Gaudela, devolución fianza pavimentación calle Lázaro y Gómez por cuenta de los vecinos. | 1.240 - |

A propuesta de la Alcaldía y para que no resulte excesivamente gravoso a los propietarios que tengan de contribuir por el concepto de contribuciones, en la ejecución de las obras de pavimentación en las calles vecinales de Madrid, Virgen del Silencio, Valerina, Alcaute y Plaza Iglesia Vieja, se acuerda fijar los siguientes plazos:

- | |
|---|
| 1º.: Del 1 al 30 de Julio, 25% de la cuota. |
| 2º.: Del 1 al 30 de Octubre, 25% de la cuota. |
| 3º.: Del 1 al 31 de Enero de 1969, 25% de la cuota. |
| 4º.: Del 1 al 30 de Abril de 1969, 25% de la cuota. |

En cuanto al adeudamiento se fija solamente un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la notificación:

A continuación se autoriza al Secretario de esta Corporación, don Juan Díez Benavente, para resolver el punto siguiente:

Vistas las redacciones de don Juan Díez de Bustamante sobre el Impuesto de Circulación Iastorga, don Juan Díez Benavente y don Francisco J. Sánchez

de Vehículos -

Don Juan Ortiz de Zarzosa.

Don Juan Ortiz Zarzosa.

Don Francisco Pachón Pérez

Reclamaciones para anular
la recaudación de los impuestos de circulación de
vehículos, reclamando contra el impuesto de circulación de
vehículos, se acuerda lo siguiente:

A don Juan Ortiz de Zarzosa, se accede a la
baja y anulación del recibo de dicho impuesto, del ejercicio
de 1968, ya que dicho vehículo fue trasladado a Barcelona el
pasado año.

A don Juan Ortiz Zarzosa, se le anula el re-
cibo y se procede a la baja del correspondiente al vehículo
A-68851, por haberse vendido en 1967, pasando a Ede-

te desestima la petición de don Francisco
Pachón Pérez, por el mismo concepto, puesto que el que
debe reclamar es don Francisco Gómez Cuenca, titular a
quien fue transferido el vehículo sujeto al impuesto, cuya
transferencia fue autorizada por la Delegación de Tráfico el
2 de noviembre de 1967.

Estas varias reclamaciones presentadas con-
tra recibos correspondientes al Servicio de Asunción, de varios
titulares de licencia de batalla interesados, de conformidad con el informe emitido por la De-
legación de la Policía Municipal, se acuerda lo siguiente:

1º. Anular recibo a nombre de Antonio Maciá Ber-
dá, de la calle Francisco Gaudí n.º 10, por comprobarse que el
solicitante vive en la c/ Vereda Hospital n.º 6, correspondiente a 1967.

2º. Anular recibo girado a nombre de José Mas Fe-
nández, correspondiente a la calle Juan Cayetano, del año 1967,
por ser el mismo que corresponde a la calle Angel n.º 14 del
mismo año, que ya está pagado.

3º. Se desestima petición de don Santista Freijo
Jenya, para que se le anule recibo sobre alejantamiento co-
respondiente a una cuera que se halla en vivas, según
manifestación que da al Jefe del Batallón, porque la Ordenanza
del Servicio de alejantamiento, en su art. 1º, apartado c), se
considera servidumbre continua la del servicio de alejantamiento,
no impidiendo suspensión el derrogo de la tasa desde
el derribo hasta la nueva construcción de un edificio que



Recibos y facturas

ya lo tenga establecido.

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe total de 112.535'50 pesetas, cuyo detalle obra en el libro oficial de registro de facturas de este Ayuntamiento.

Socorro de 1.000 ptas.
a don José Rosendo Bas-
calona.-

En despacho extraordinario y a suquesta de la Alcaldía, se acuerda conceder un socorro de 1.000 pesetas a don José Rosendo Bascalona, para que pueda hacer frente a necesidades urgentes e implazables, como consecuencia de un accidente sufrido en su pequeño conser-
cio de baratijas, y que constituta su único ingreso, ya que está utilizando para cualquier otra ocupación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Dr. Presidente brindó la sesión, siendo las diez horas
y quince minutos, extendiéndose la presente peta que so-
meto a la aprobación y firma de los llamados por la ley
a suscribirla, de que certifico:

~~H P D C R E D O G~~

Presidencia

Don Francisco Gillo Oliver
Asistentes

Don Vicente Mas Ruiz
Don José Fabraí Sejal
Don Francisco Maia Borel

Interventor

Don Juan María Sopena
Secretario

Don Juan Otilio Juárez

peta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal permanente de este Exmo. Ayuntamiento al dia 22 de Mayo a las doce horas, en primera convocatoria.

En la Villa de Crevillente a las doce horas del dia veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, en el salón de festejos de esta Casa Consistorial, se reunieron, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, don Francisco Gillo Oliver, los se-
ñores don Vicente Mas Ruiz, don Francisco Maia Borel y
don José Fabraí Sejal, componentes de la Comisión Mu-
nicipal permanente de este Exmo. Ayuntamiento, asistidos de
mí, el Secretario general, don Juan Otilio Juárez, al objeto

de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto quado. Asiste el Interventor de Fondos, don Juan María Salom. Justifica su falta de asistencia el cuarto teniente de Alcalde, don Ramón Pérez Mas.

Abierta la sesión por la presidencia, por mí, el Secretario, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, del día 17 de los corrientes, que fueron aprobados por unanimidad.

Su correspondencia oficial queda enterada S.E. de las siguientes comunicaciones:

De la Dirección General de Bellas Artes, ordenando se disponga la redacción por el Patronato del Museo "Mauricio Fernández", del Reglamento que ha de regular la vida del mismo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 9º de la Orden Ministerial de 20 de Abril de 1967, que autorizó su creación: recordándose que por el Presidente de la Comisión de Educación, J. Nasarre, se hagan las gestiones oportunas para la constitución del Patronato y la redacción del Reglamento referido.

De resolución del Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 21 de los corrientes, aprobándose el presupuesto extraordinario con destino a pavimentación y aceras de lavenida de Madrid, por importe de 913.937,- pesetas.

Del fallo de la Exma. Audiencia Provincial de Salamanca de 16 de Mayo del año en curso, por el que se declara ajustada a derecho la liquidación practicada por este juzgado en el expediente 104/1965 de Luis Gómez, seguida por don Pepe Maestri Gómez.

Atendiendo solicitud de don Rafael Hedo Fernández, como Presidente de la Comunidad de vecinos del edificio de la calle (Peral) 4, piso n.º 4, interesando, su nombre y representación de la misma, que sea retirado el disco de aparcamiento prohibido en la fachada de dicho edificio, y resultando que la Jefatura de la policía municipal y la Comisión

Apobando solicitud de don Rafael Hedo Fernández, para seguir su solicitud de retirada del disco de aparcamiento en la calle Peral, piso n.º 4.



de observación, informan que es convenientemente la ~~superficie~~ situación de dicha señalización, quedándose así un espacio de aparcamiento libre en la mencionada vía pública. ha ~~semanamente~~ acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

AutORIZANDO CONSTRUCCION
DE VANE INDUSTRIAL EN
SANTIDA DEL SOTARGO A
DON MANUEL MAS MEDIO.

Visto la petición de don Manuel Mas Medio, solicitando autorización para construir edificio-fábrica en partida rural del Sotargo (zona de expansión industrial) en la que consta el informe del Dr. Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento, se acuerda acceder a lo solicitado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tenerlo, y sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta ~~semanamente~~ en sesión de 15 de Febrero de 1963, y a las condiciones especiales siguientes: Indivisibilidad que afecta a la parcela de 4.663,50 m². tenida cuenta de que el terreno está situado en zona de expansión industrial, y la parcela mínima que se precisa es de 4.000 m², y el grado de edificabilidad 2 m³ x m². - la construcción de baños de fomas que se halle a 3 metros de fachadas y a 5 de medianeras.

INFORME FAVORABLE PARA
LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO
DE INDUSTRIA FORMULADA POR DON JUAN PINTO DELMONT
POR DON JUAN PINTO DELMONT TE DELMONTTE,

Visto el expediente sobre solicitud de licencia para la apertura de establecimiento de industria formulada por don Juan Pintó Delmonte, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y visto los asimismo, cuantos trámites se han llevado a cabo por el presente expediente y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe:

1º: El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad, están de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, pue-

de autorizarse la instalación siempre que se sujeten a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal. Esta licencia no prejuega la autorización de licencia de obras correspondiente a las que hubiesen de realizarse en o para la instalación.

2. En dicha zona de explotamiento y en sus proximidades existen otras actividades análogas que puedan producir efectos adicionales, por cuantos podría autorizarse la instalación aludida en las condiciones que se señalan en el número anterior.

Se accede a petición de instalação de red general de agua potable, a don Cecilio Andreu Leolid, para cinco viviendas y un local comercial en la c/ Chiquet n.º 9, y de don Cecilio Andreu Leolid y Sastre y Sastre para instalación de red general de agua potable, por cuenta y a cargo de los interesados, y sujetándose a las condiciones generales establecidas por el pleno en sesiones de 25 de Junio de 1964 y 4 Abril de 1966.

Antiendo como fianza para concursar a Subasta un crédito reconocido a favor de don Francisco Gaudela Gaudela, de 80.000.- ptas

Se accede a la instalación de agua potable para uso doméstico, a don Cecilio Andreu Leolid, para cinco viviendas y un local comercial en la c/ Chiquet n.º 9, y a Sastre y Sastre para un grupo de 8 viviendas y 2 locales comerciales, para instalación, para instalación de red general de agua potable, por cuenta y a cargo de los interesados, y sujetándose a las condiciones generales establecidas por el pleno en sesiones de 25 de Junio de 1964 y 4 Abril de 1966.

Jsta la petición de don Francisco Gaudela Gaudela para que se le admita como fianza, para participar en la subasta de las obras de construcción del edificio de baños y Zellos de la plaza de don Francisco Gauqapl, viviendas y dependencias municipales, un crédito reconocido y liquidado que tiene pendiente de pago, por obras realizadas a este Ayuntamiento.

Resultando que el Sr. Interventor informa en el sentido de que el interesado dispone de un crédito reconocido y liquidado a su favor por 80.000.- pesetas.

Considerando que el artículo 45, apartado c) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, de 9 de Enero de 1953, admite esta forma de puesta fianza, la siguiente acuerda acceder a la petición, admitiendo la cantidad de 80.000.- pesetas, como fianza para participar en la Subasta aludida, debiendo completar el resto en metálico u otra de la forma que señala el citado artículo.



Boquero sobre el impuesto
de Usos y Consumos con Hedo,
solicitando el que se le conceda el impuesto de Usos
de don Francisco Fernández
Hedo:

Vista la petición de don Francisco Fernández
y consumos que le corresponde como propietario del Club
Madison, local dedicado a festejo de baile, y sito en la c.
General Mola n.º 4, para lo cual pone de manifiesto las
actuaciones y el precio de las entradas, interesando además
el pago en dos plazos. Y visto el informe de Intervención
sobre el particular, en el que manifiesta que por aplica-
ción del art. 736-1º de la vigente ley de Régimen Local pue-
de accederse a llevar a efecto el concurso por el impuesto
de Usos y Consumos, con lo que según el citado correspon-
diente al número de personas y al precio de la entrada y
al 50 por ciento de participación resultaría una cuota de
6.563,- pesetas anuales por dicho concepto más 500,- pesetas
por licencia de apertura anual del mismo; y asimismo
dice que puede procederse a la aceptación de los dos plazos
de ingreso que se propone, el primero a la firma del con-
curso y el resto a fines de julio.

La Señoramente tras detenido estudio acuerda
acceder a dicha petición en las condiciones que señala
el Dr. Interventor en el informe referido.

Dada cuenta de la petición de don José Repiso
abúsico de recogida de Oitega, solicitando la anulación del recibo por el con-
sumo correspondiente a septiembre de recogida de basuras del año 1967, correspondiente
a la c. Molinos, por haberlo satisfecho en la c. Itua.
Briuidad n.º 59, como consecuencia del cambio de domicilio:
Vistos los informes pertinentes se acuerda anular dicho recibo, que corresponde a la c. Molinos, por el año 1967,
causando baja a partir de 1968 en la c. Itua. Briuidad
n.º 59, y alta en la c. Molinos, Bloque 3º, puerta 3º, 2º iz-
quierda, a partir del presente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Dr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce ho-
ras, extendiéndose la presente feta que someto a la apro-

Acuerdo y firma de los firmados por la ley a suscribirlo,
de que consta:

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Semanente de este Ayuntamiento el dia 31 de Mayo de 1968, a las 12,30 horas en Segunda Convocatoria.

Presidencia

Don Basualillo Olivero

Asistentes

Don Vicente Mas Suig

Don Joaquín María Lores

Don José Padrón Seral

Secretario

Don Juan Orts Benavente

En la Villa de Guerillente a las doce horas y treinta minutos del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de Sesiones de esta Casa de la Villa, se reunieron bajo la Presidencia del Dr. Pl. Galde, don Basualillo Olivero, los señores, don Vicente Mas Suig, don Joaquín María Lores y don José Padrón Seral, componentes de la Comisión Municipal Semanente de este Ayuntamiento, asistidos de mi, el Secretario General don Juan Orts Benavente, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto guardado: justificó su falta de asistencia el cuarto Encargado de Hacienda, don Ramón Pérez Mat.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad.

En correspondencia oficial S.E. queda autorizada de los particulares siguientes:

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de Mayo piso, por el que se desestima reclamación formulada por Manuel Mas Díaz Viante, en representación de la Cooperadora Guerillentina, S.L., confirmando la li-



liquidación practicada por este Ayuntamiento por el Arbitrio de Glos Valia, expediente 124/66.

Comunicación del Procurador de los Tribunales, don Eduardo Bujada, de la Audiencia de La Rioja, en sede de la sentencia dictada, anulando resolución del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 31 de Octubre de 1967, por la que se estimaba reclamación de don Plego Mandion Zouz, contra liquidación de Glos Valia.

De comunicación del Distrito Forestal de Alcañiz, autorizando a la Compañía de Riegos de levante para la corte de 90 pinos.

Sobre instalación en Cuartel Deste, fábrica de tejidos de 5 H.P. a petición de don Manuel José Hedo, no oponiéndose el Ayuntamiento como vecino.

Dada cuenta del estado de la Hermandad Sindical de Trabajadores y Pajaderos, de esta localidad, interesada de este Ayuntamiento de Solana de la Ribera. Diputación Provincial, se lleva a cabo la desinsectación de la laguna del Hondo, para combatir la plaga de mosquitos que cada verano azota nuestro campo, con grave peligro para la salud de sus moradores y perjuicio económico social, puesto que la intensidad que reviste en numerosas ocasiones hace imposible el trabajo desde las primeras horas del atardecer, y por otra parte, en el presente año, la falta de agua en el río está produciendo una sequía en la laguna del Hondo y en los cauces, por lo que ello contribuirá al agravamiento de la plaga en las próximas temporadas. Resultando que, según indica la misma Hermandad de Trabajadores y Pajaderos, la Ribera Diputación Provincial, el pasado año tomó el acuerdo de desinsectación del Hondo. La señala, a la vista de ello, por unanimidad, acuerda, solicitar de la Ribera Diputación Provincial, se proceda, por el personal técnico de la misma, a la desinsectación de

la laguna del Rosendo, con el fin de combatir la plaga de mosquitos.

Licencia de Israel

Vistas las instancias de varios interesados solicitando licencia municipal para realizar obras de nueva planta, en las que consta el informe del Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concedérselas, sobre el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión del 15 de febrero de 1963, y a las especiales que se indiquen. Estas licencias son las siguientes:

Fanion Mat López

A don Fanion Mat López, devoción de un piso en la c/ Virgen de la Esperanza nº 20.

José Sánchez Belmonte

A don José Sánchez Belmonte, construcción de edificio de planta baja, entresuelo y 4 pisos para un local comercial y 5 viviendas en la c/ Rey Jaime I, esquina a c/ Plaza de la Esperanza.

Días Jemaa Gaudela

A don Díaz Jemaa Gaudela, devoción de un piso en la c/ Virgen de la Esperanza nº 22.

Vicente Soler Serrano

A don (el) dgo. Vicente Soler Serrano, elevación de un piso en la c/ Virgen de la Esperanza nº 16.

Baja de Almudena

A Constructora Benéfica de la Baja de Almudena, construcción de un grupo escolar en barriada de Circunvalación.

Compañía Telefónica

A la Compañía Telefónica Nacional de España, construcción de siete cámaras de registro y sus unidades de canalización subterránea en las c/ Ocupo de Ilanos y Corazón de Jesús, para instalar cable interurbano de 200/P.

autorización para instalar red general de agua potable requerida a don Antonio Huerta Benítez.

Sobre la petición de don Antonio Huerta Benítez, para que le autorice la instalación de red general de aguas para el ingeniero a la industria de su propiedad, sita en la zona del Portazgo, por su cuenta y a su cargo, en la que consta el informe del Sr. Ingeniero Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, en el que indican que se puede acceder a lo solicitado, máxime siendo uno de los propios

tos de la instalación general que se realizó ~~en~~ ~~el~~ ~~día~~ para la Zona del Sotazgo; la Señoramente acuerda acceder a lo solicitado, debiendo sujetarse a las condiciones que rigen para esta clase de instalaciones, que fueron aprobados por acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 25 de Junio de 1964 y 4 de Abril de 1966.

Autorización para instalar red general de agua potable a don Francisco Murcia Santos. -

Justo la petición de don Francisco Murcia Santos, para que se le autorice la extensión de red para suministro de agua para su industria sita en Camereta Murcia Blanca, por su cuenta y a su cargo, en la que consta el informe del Dr. Ingeniero Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento; la Señoramente, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo sujetarse a las condiciones que rigen para esta clase de instalaciones, segun acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 25 de Junio de 1964 y 4 de Abril de 1966.

La petición de instalación de agua potable en la zona del Sotazgo, de don Fernandoillo Oliver, queda sobre la mesa.

Se desestima la petición de don Manuel Maia Mat, para instalación del servicio de agua potable en la finca de su propiedad sita en la Zona del Cementerio, por aplicación del acuerdo de esta Señoramente de fecha 23 de Febrero ipdo, toda vez que se trata de un servicio no para industria, y la zona de su ubicación es la de expansión Industrial.

Falta a estudio del Jefe del Ayuntamiento, para ampliar informe, petición de don José Andrez Delmonte, para construir provisionalmente alcantarillado general en la c/ Barcelona, por su cuenta y a su cargo, con el fin de que determine la posibilidad de utilización de la tubería del alcantarillado para la calle solicitada y las demás que normalmente desembocarían en esta red.

Justo el escrito que dirige a este Ayuntamiento el Patrimonio Forestal del Estado, acompañando otro de

don Carlos Querada Duran don Carlos Querada Duran, solicitando le sean concedidos por cesación de tenencia los en ocupación 1.800 m². de terreno del monte, propiedad en el monte por un plazo de este Ayuntamiento denominado "Tierra Baja y Lomas", con to de 99 años. Asociado con el Patrimonio Forestal del Estado, y ubicados los terrenos solicitados en la partida "El Bacharet". Dicha cesación es por periodo de 99 años, tratándose de parte de terreno ocupado ilegalmente, ya que en el mismo ha realizado construcción por error al señalamiento de linderos.

El Patrimonio Forestal solicita el acuerdo de la Corporación sobre dichos extremos, y tras la correspondiente deliberación, la siguiente acuerda intereses del mencionado organismo que informe sobre el canon máximo que se podía exigir al interesado por la cesación que se solicita.

En despedido extraordinario y plena concordia de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Convenio-concurso-oposición para cubrir el vacante de policía Municipal.

I.- Autorizar a la Alcaldía para que convoque el correspondiente concurso-oposición para cubrir la plaza de policía Municipal que quedó vacante después de celebrado el último, por no haber obtenido los concursantes la puntuación mínima exigida. Por lo cual esta nueva convocatoria se regirá por las mismas bases que se aplicaron para el referido concurso oposición en que la plaza quedó sin cubrir.

II.- A propuesta del presidente de la Comisión de Educación y Salud, se acuerda colaborar con la cantidad de 100 pesetas, en los gastos de las primeras Jornadas Católicas que organiza la Semana de Nuestra Señora de Ixion, del 30 de Mayo al 8 de Junio próximos, habida cuenta de los beneficios que para los niños de esta localidad reportará la misma.

Intervención a las Jornadas Católicas.

Contratación servicio de policía Municipal.

III.- Dada cuenta de que existe una plaza vacante de policía Municipal, que estaba cubierta por medio de contrato



hasta tanto se cubra la misma en propiedad, la que ha quedado en esta situación por renuncia del que la tenía ocupando don Vicente Jáurez Gaudela, se acuerda facultar a la Alcaldía para que contrate dicho servicio por el tiempo que la plaza tarde en ser cubierta en propiedad, y de conformidad con las condiciones que establece para dichos contratos el art. 9, 3 de la Ley 108/1963 de 20 julio:

IV: Vista la instancia de don Antonio Sánchez Gaudela y otros interesados, de la c. Sedisqueria, en la que renuncian a favor de este Ayuntamiento los posibles derechos que les corresponda sobre la red general de aguas que consumieran a sus expensas, con el fin de que el Ayuntamiento se haga cargo del servicio, haciendo constar que la única persona que no renuncia a los derechos sobre la parte proporcional que le corresponde en dicha instalación es dona Francisca Martínez Adsuara, domiciliada en la c. Sedisqueria n.º 21, y visto el informe del Jueguero Municipal y de la Comisión de Servicio, la Recamante, de conformidad con los mismos, acuerda aceptar y hacerse cargo de dicha instalación, que desde un principio se tiene como propia del Ayuntamiento, aunque hubiere sido sufragada por particulares.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión siendo las diez horas y quince minutos, extendiéndose la presente hasta que sometido a la aprobación y firma de los Plenarios por la ley de suscripción de sus certificados.

~~H. B. G. C. A. M. E. L. E. D.~~

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal sumamente de este Excmo. Ayuntamiento, el dia 7 de Junio de 1968, a las 12,30 horas, en segunda convocatoria:

Presidencia

Don Basualillo Olvera

Asistentes

Don Vicente Mat Suiz

Don Joaquín María Bories

Don José Alarcón Seral

Interventor

Don Juán María Dufau

Secretario

Don Juan Ortíz Fernández

A adjudicación definitiva.

Subasta aleantallado
Audiencia de Madrid

En la Villa de Brevalleste a las doce horas y treinta minutos del dia siete de Junio de Mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Basualillo Olvera, los señores don Vicente Mat Suiz, don Joaquín María Bories y don José Alarcón Seral, componentes de la Comisión Municipal sumamente de este Excmo. Ayuntamiento, asistidos de un, el secretario general, don Juan Ortíz Fernández, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto quado. - Fisico el h. 2.200.000 de pesos, don Juán María Dufau. Justifica su falta de asistencia el maestro Benito de Alcalde, don Faustino Jiménez Mat. -

Abierta la sesión por la presidencia, por mí, el secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdo, de la sesión anterior, que don Juán María Dufau aprobados por unanimidad. -

Visto el expediente de Subasta pública instruido para la contratación de la ejecución de la obra de construcción de aleantallado en la Freida de Madrid (tramo desde Virgen del Sol a la c. Santa María de la Cabeza), de esta localidad, cuyo acto licitatorio se celebró el dia 25 de mayo de 1968, adjudicándose provisoriamente el remate a favor de don Francisco Gaudela Gaudela, autor de la única propuesta presentada, que resultó ser ventajosamente económica, y no habiéndose presentado durante los cinco días reglamentarios ningún de oposición, ni observación de ninguna clase, la Comisión sumamente, por unanimidad, acordó:-

1º. Declarar válida la subasta de referencia



y adjudicar definitivamente el remate al expresado don Francisco Gaudela Gaudela, por la cantidad de cincuenta y siete mil pesetas.

2º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás previendo en el artículo 46 del Reglamento de Contrataciones. Y.

3º Se faculta al Dr. Alcalde, para que intervenga representando a la Corporación, en el acto de otorgamiento del correspondiente documento.

Queda sobre la mesa petición de don Domingo Gillo Oliver, para instalación de agua potable en zona del Postazgo.

Nota cuenta de los reclamos de obras, formulados por el Inspector de Obras de este Ayuntamiento, en el que constan el informe de la Comisión de Fomento, la siguiente acuerda por unanimidad lo siguiente:

A don José Campello Alarcón, por haber construido dobles por la construcción de un alberque rural de 8×4 y ponde teraza de 8×3 metros, cuando solamente tenía autorizado (hacerlo de 7×4 y ponde de $7 \times 3,5$) dos, 2 habitaciones de 3×3 , una de $2 \times 3,5$ y ponde de 8×3 m², debería presentar proyecto suscrito por técnico competente del referido alberque, y se le juzgará con derechos dobles.

A don Pedro Beaumora Martínez, por haber construido un alberque de $8 \times 4,40$ y ponde de 8×3 metros, cuando solamente tenía autorizado hacerlo de 7×4 y ponde de $7 \times 3,5$, debiendo presentar proyecto suscrito por técnico competente del referido alberque, y se le juzgará con derechos dobles.

A don Vicente Juan Tempere, por haber construido un alberque rural de 6×7 metros, cuando sola-

Infracciones de obras

Don José Campello Alarcón

por haber construido un alberque rural de 8×4 y ponde teraza de 8×3 metros, cuando solamente tenía autorizado (hacerlo de 7×4 y ponde de $7 \times 3,5$) dos, 2 habitaciones de 3×3 , una de $2 \times 3,5$ y ponde de 8×3 m², debería presentar proyecto suscrito por técnico competente del referido alberque, y se le juzgará con derechos dobles.

Don Pedro Beaumora Martínez

por haber construido un alberque de $8 \times 4,40$ y ponde de 8×3 metros, cuando solamente tenía autorizado hacerlo de 7×4 y ponde de $7 \times 3,5$, debiendo presentar proyecto suscrito por técnico competente del referido alberque, y se le juzgará con derechos dobles.

Don Vicente Juan Tempere

por haber construido un alberque rural de 6×7 metros, cuando sola-



Sala a informe de Fomento
proyecto de reparación
de caminos rurales.

mente tenía autorizado hacer una habilitación de 4x4 metros, debería presentar proyecto suscrito por técnico competente del referido albergue, acompañándose con derechos dobles.

Vista la Circular de la Diputación Provincial de Burgos sobre la ejecución del Plan de Obras de reparación de caminos rurales, para ser desarrollado con la consignación anual correspondiente a la décima de la contribución territorial, que percibe la Corporación Provincial para la lucha contra el frío, las aportaciones de los municipios interesados y otras consignaciones, y resultando que se debe fijar la aportación en tanto por ciento que ofrece el Ayuntamiento del coste de las obras, teniendo en cuenta que el presupuesto de la reparación es del orden de 100.000.- pesetas por Km. 2. Basada en la deliberación y vista la propuesta del Alcalde-Sedano de las Cabañas y de la Hermandad Sindical de labradores y ganaderos, de esta localidad, sobre los caminos que más interesan reparar, se acuerda que vuelva de nuevo este expediente a informe de la Comisión de Fomento, para que determine el tanto por ciento que puedan aportar los interesados, como aportación municipal, en la reparación de los caminos propuestos, para lo cual la referida comisión estará acusijada por el concejal don José Ledo Pérez.

Recibos y facturas

Baja de arbitrios por el
de apotekia en Caja
Jis a don horenzo López.

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos, por importe de 135.291'00 pesetas, cuyo detalle figura en el libro Oficial de Registro de Facturas de este Ayuntamiento:

Vista la petición de don horenzo López Joroz, para que se le conceda la baja de arbitrios por vigilancia de apotekia en la c. Peralisimo n.º 10 (Cineua Jis), por elieñe del local, así como por el derecho o tasa de recogida de basuras del mismo local. Visto el informe de Intervención, en el que se determina que por el servicio de inspección del



de establecimientos comerciales e industriales, solamente se le puede conceder la baja parcial de la repostería del Cinema Iris, a partir del 2º semestre del año actual. Y en cuanto al servicio de basuras no procede tal baja, puesto que solamente tributa por un solo establecimiento, cuando en realidad son dos. La fijamente de conformidad con dicho informe, acuerda:

1º: Conceder la baja de la cuota del servicio de inspección de establecimientos comerciales e industriales, de la repostería del Cinema Iris, a partir del segundo semestre del año en curso.

2º: Desestimar la baja por el derecho o tasa de recogida de basuras, puesto que solo satisface un recibo correspondiente al Cine Adelaida (repostería).

Devolución de fianza a don Belisario Rojas Hímez.

Dada cuenta de las diligencias instruidas sobre la devolución de fianza solicitada por don Belisario Rojas Hímez, puesta en garantía de la adjudicación del apoderamiento de patos de 500 cabezas buenas, en una superficie de 1.000 Has., del monte IS-P "Sierra Baja y Loma"; considerando que de la exposición y de los informes emitidos con arreglo al artº 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, no se tiene inconveniente alguno para acceder a lo solicitado; por unanimidad se acuerda cancelar la garantía que consistente en 2.767,50 pesetas, constituyó en su día don Belisario Rojas Hímez, por no existir responsabilidad contractual de ningún género, sirviendo este acuerdo de título suficiente para que el contratista responda la libre disposición de los efectos depositados.

En despacho extraordinario y por la conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Se fija la cantidad de 700.- pesetas, para ayuda al desplazamiento a Alcañete del equipo deportivo

Ayuda desplazamiento deportivo al Jupio

Escuela "Faro de Riviera"

del Grupo Escolar "Faro de Riviera", con cargo al capítulo

lo

Aportación para festivos
Barrio "El Realengo"

II. A propuesta de la Comisión de Festivos, te
concede la cantidad de 1.500.- pesetas como aportación
municipal para los festivos del Barrio de "El Realengo", que
se librará al Alcalde de dicho barrio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas
y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente
acta que someto a la aprobación y firma de los llamados
por la ley a suscribir, de que certifico.

~~H. Gómez~~ ~~D. Gómez~~
~~J. M. Gómez~~ ~~M. J. Gómez~~

Diligencia: La ruego yo, el secretario, para hacer constar
que la sesión ordinaria correspondiente al dia 12 de los
corrientes en primera convocatoria y al dia 14 en se-
gunda, no se ha celebrado por no haber asuntos de que
tratar.

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimien-
to al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcio-
namiento y Ejercicio Jurídico de las Corporaciones Loca-
les.

Lorquíllente a 15 de junio de 1968.

Crespo

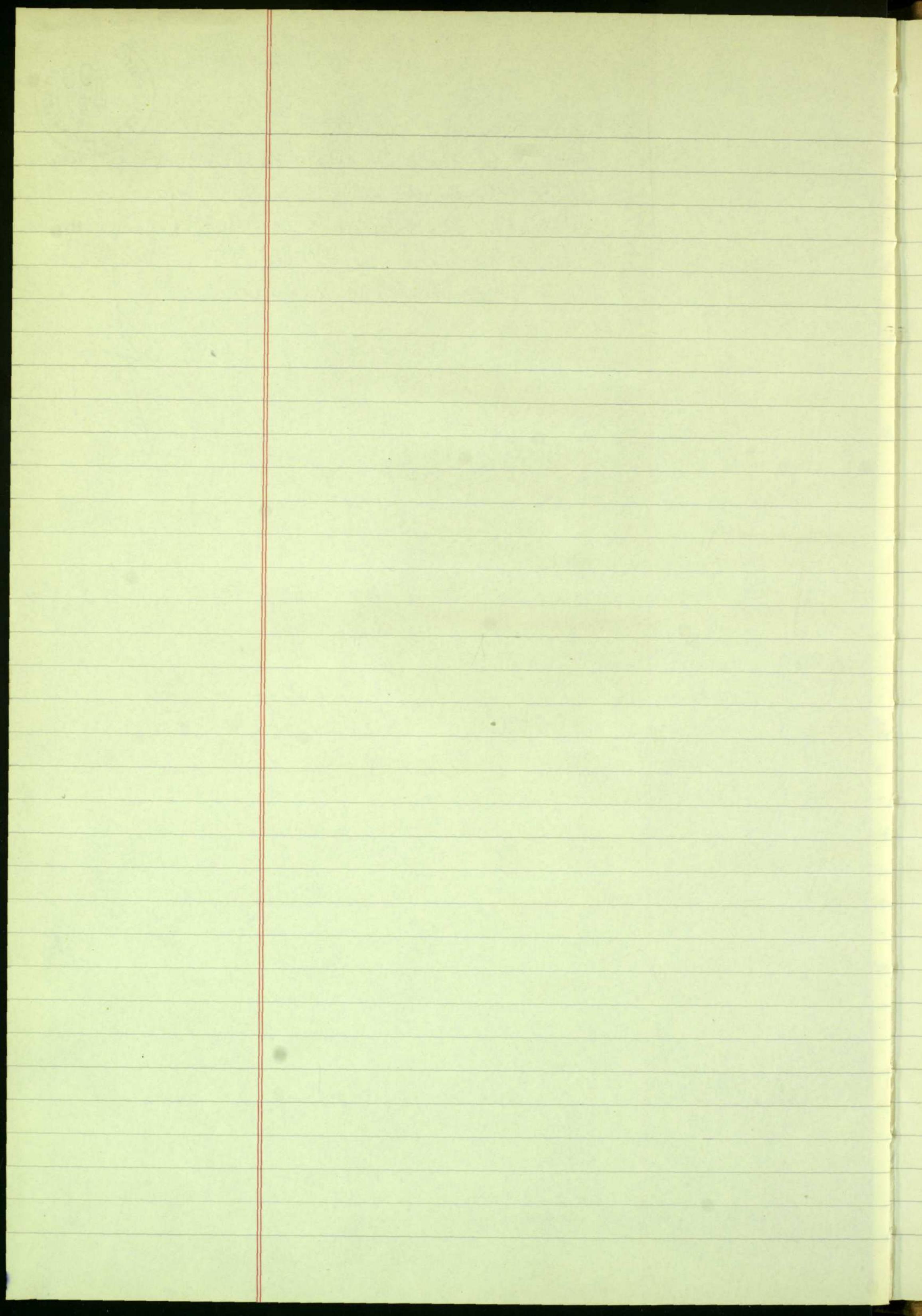


Diligencia de cierre:

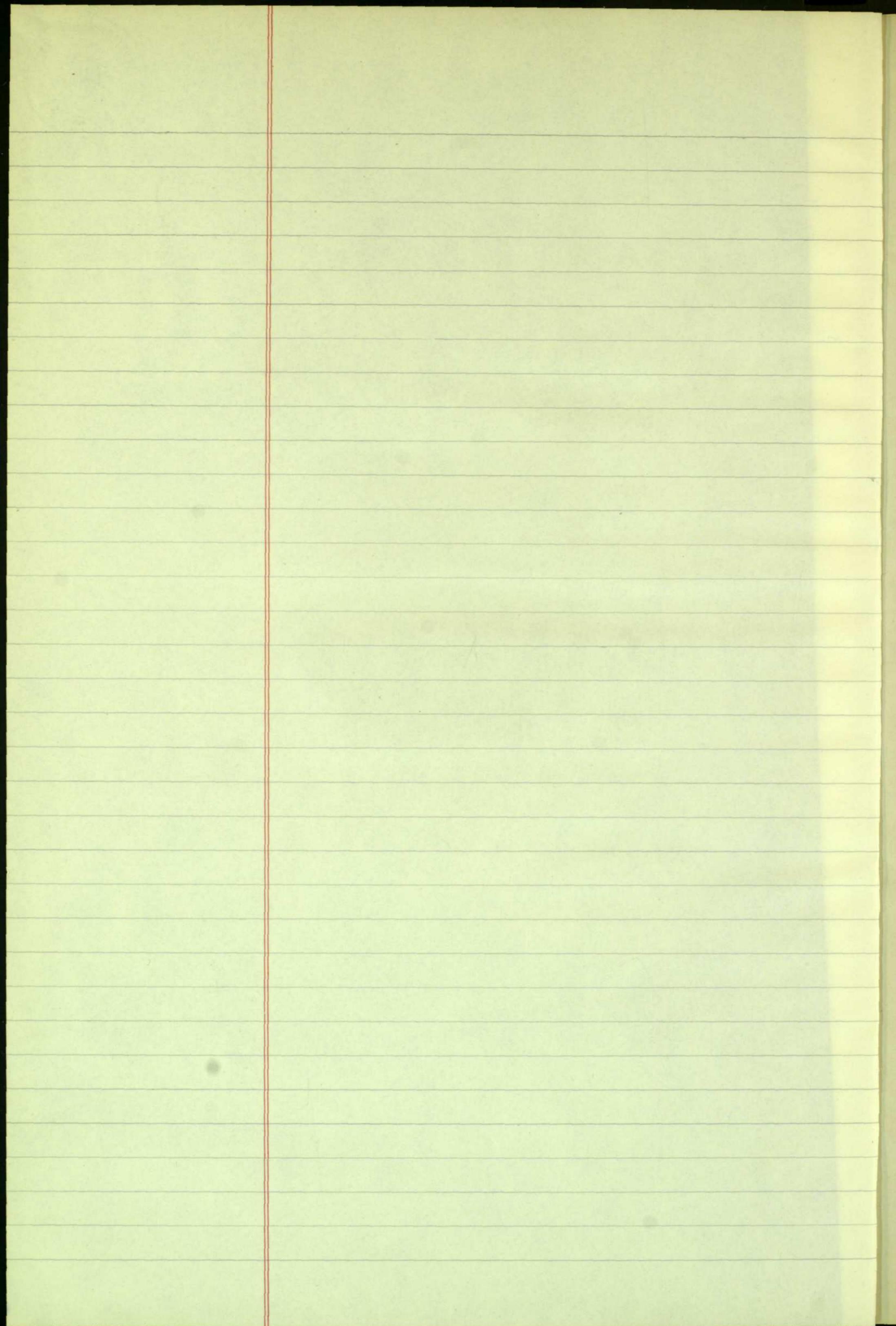
Del presente libro de Actas de la Comisión Municipal permanente n° 21, cuya apertura tuvo lugar el dia 12 de Septiembre de 1967, queda cerrado en el dia de la fecha en el folio n° 99. - Certifico. -

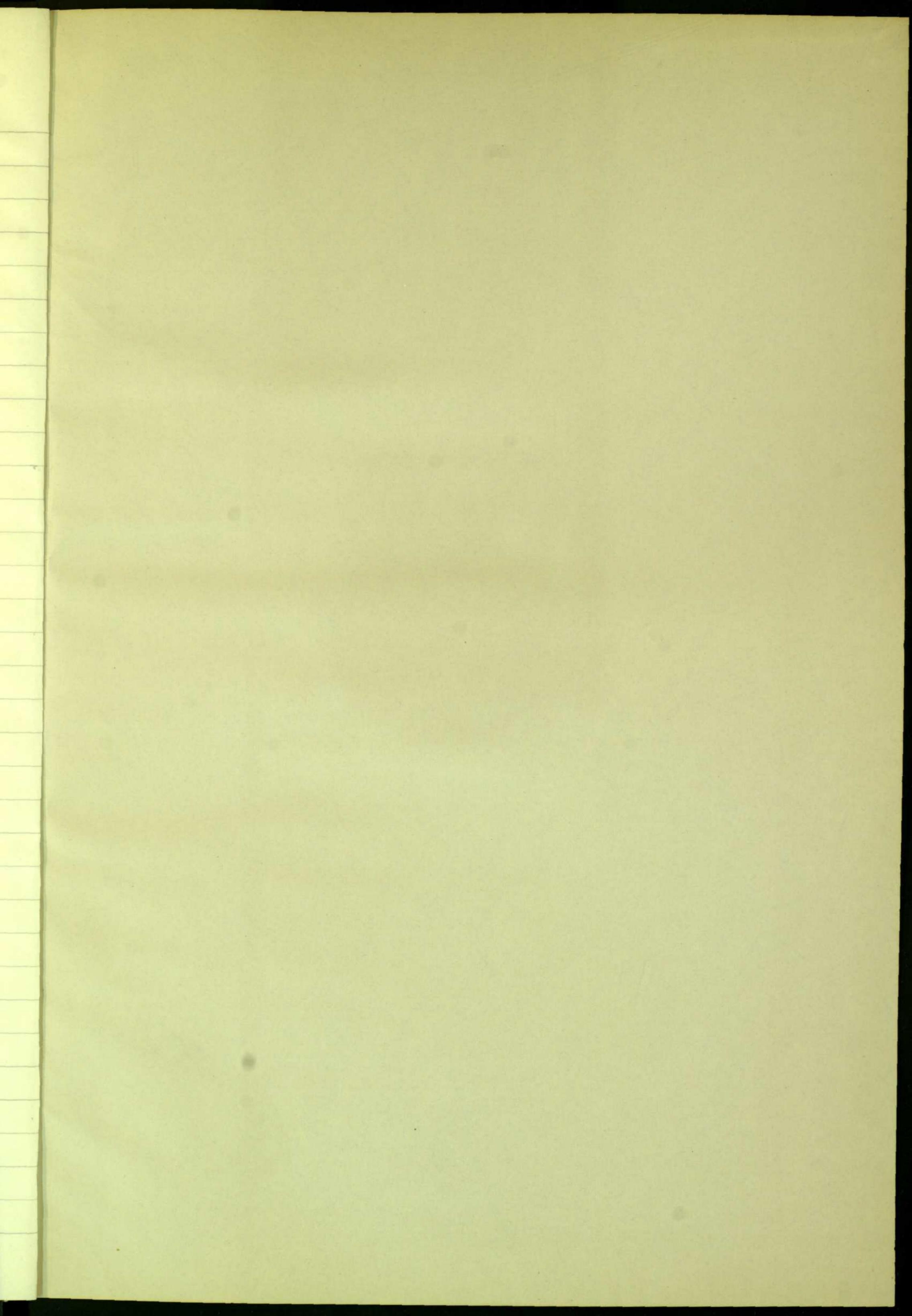
Crevillente, 17 de Junio de 1968. -

Cerrado









H C E C C E C C E C C E C C E R E H C E C C E C C E C C E C C E R E H C E C C E C C E C C E C C E R E

H C E C C E C C E C C E C C E C C E R E H C E C C E C C E C C E C C E R E



